Guía docente de la asignatura

Derecho Penal II (2421122)

Fecha de aprobación: **28/06/2024**

Grado	Grado en Derecho	**Rama**	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Derecho Penal	**Materia**	Derecho Penal II

Curso	2º	**Semestre**	1º	**Créditos**	8	**Tipo**	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Tener cursada la asignatura Derecho penal I
- Tener conocimientos adecuados sobre la teoría jurídica del delito

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Estudio de los delitos más relevantes para la formación jurídico-penal del alumnado.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 19/02/2025 - 15:16
Código seguro de verificación (CSV): 686A1CE4AC3C2F34925F4B2BF862D1E3 Pág. 1 de 6

dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Generales:
- Manejo de la información jurídica
- Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en grupo
- Habilidad para realizar intervenciones en público
- Capacidad para resolver supuestos prácticos, argumentar jurídicamente y realizar tareas de documentación e investigación
- **Específicas:**
  - **Cognitivas:**
    - Asimilar los conceptos básicos de los delitos que se estudien
    - Comprensión de la estructura básica de cada delito desde la perspectiva de la teoría jurídica del delito
  - **Procedimentales/Instrumentales:**
    - Utilización de los distintos recursos (físicos o en internet), relacionados con el Derecho Penal
    - Comentarios de textos jurídicos
    - Manejo de los textos legales necesarios: Constitución, Código Penal, Leyes Penales especiales y normativa extrapenal que resulte de aplicación

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 19/02/2025 - 15:16
Código seguro de verificación (CSV): 686A1CE4AC3C2F34925F4B2BF862D1E3 Pág. 2 de 6

- Capacidad de aplicación de los conceptos básicos y de la teoría jurídica del delito al estudio concreto de la Parte Especial del Derecho Penal
- Habilidad en la resolución de casos prácticos

◦ **Actitudinales:**

- Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica (legal, jurisprudencial y bibliográfica)
- Capacidad argumentativa en el ámbito jurídico y desarrollo de un punto de vista crítico a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales, incorporando valoraciones de naturaleza político-criminal
- Identificación de los problemas jurídicos y resolución de casos prácticos
- Desarrollo de la capacidad de interpretación de los tipos penales
- Visión interdisciplinar de los casos planteados

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Bloque I. Consecuencias jurídicas del delito

- Tema 1. Clases de penas: Penas privativas de libertad. Penas privativas de derechos. Pena de multa
- Tema 2. Aplicación y determinación de penas
- Tema 3. La suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y la sustitución de la pena
- Tema 4. Medidas de seguridad: clases y aplicación

Bloque II. Figuras delictivas

- Tema 1. Homicidio y sus formas
- Tema 2. El aborto
- Tema 3. Lesiones, tráfico de órganos y lesiones al feto
- Tema 4. Delitos contra la libertad: detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. Coacciones
- Tema 5. Torturas y delitos contra la integridad moral
- Tema 6. La trata de seres humanos
- Tema 7. La omisión del deber de socorro
- Tema 8. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales
- Tema 9. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio
- Tema 10. Delitos contra las relaciones familiares
- Tema 11. Selección de delitos contra el patrimonio y orden socioeconómico, que no estén incluidos en la asignatura optativa de Derecho Penal de la Empresa
- Tema 12. Otros grupos de delitos, según la guía didáctica de cada profesor/a: delitos contra el honor; delitos contra la seguridad vial; tráfico de drogas; delitos de rebelión y sedición; delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, etc.

PRÁCTICO

Las prácticas se desarrollarán conforme al temario teórico y según la programación y metodología prevista.

BIBLIOGRAFÍA

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 19/02/2025 - 15:16
Código seguro de verificación (CSV): 686A1CE4AC3C2F34925F4B2BF862D1E3 Pág. 3 de 6

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- MARIN DE ESPINOSA CEBALLOS, E. (Dir.). Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial. Tirant lo Blanch.
- MORILLAS CUEVA, L. (Dir.). Sistema de Derecho Penal. Parte Especial. Dykinson.
- MORILLAS CUEVA, L. (Dir.). Estudios sobre el Código Penal reformado (Leyes orgánicas 1/2015 y 2/2015). Dykinson.
- MUÑOZ CONDE, F.: Derecho Penal. Parte Especial. Tirant lo Blanch.
- QUERALT JIMÉNEZ, J.J., Derecho Penal. Parte Especial. Atelier.
- SILVA SÁNCHEZ, J.M. (Dir.). Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial. Atelier.
- SUÁREZ- MIRA RODRÍGUEZ, C. (Dir.): Manual de Derecho Penal. Parte Especial. Tomo II. Civitas, Thomson Reuters.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

- Tribunal supremo
- Tribunal Constitucional de España
- BOE
- https://indret.com/derechopenal/
- http://criminet.ugr.es/

En la Biblioteca virtual de la UGR se encuentran a disposición de las/los estudiantes, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- La Ley Digital
- Iustel
- V-Lex
- Aranzadi
- Tirant On Line

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD04 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD06 - Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 19/02/2025 - 15:16
Código seguro de verificación (CSV): 686A1CE4AC3C2F34925F4B2BF862D1E3 Pág. 4 de 6

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

1. La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.
2. La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.
3. La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.
4. Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.
5. Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.
6. Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.
7. De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario”. Para hacer uso de este derecho, deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

1. La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.
2. La **nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura**, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.
3. La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.
4. Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.
5. Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 686A1CE4AC3C2F34925F4B2BF862D1E3
19/02/2025 - 15:16
Pág. 5 de 6

6. Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.
7. De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas "por un Tribunal extraordinario". Para hacer uso de este derecho, deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El alumno o la alumna que solicite evaluación final única por motivos justificados será examinado en examen único que acredite la obtención de las competencias establecidas en la presente guía docente. En él el profesor o la profesora responsable de la asignatura realizará varias preguntas, según su criterio, de manera que evalúe tanto la formación teórica como práctica del alumno o la alumna sometido/a a esta evaluación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- **Metodología docente:**
  - Clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático, que podrán acompañarse de presentación en "Power Point" u otros herramientas o recursos didácticos. Será aconsejable (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales) que las/los alumnas/os vayan a clase habiendo estudiado o, al menos, leído el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor o la profesora pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo, se emplearán, cuando resulte preciso, diversas técnicas, como la consistente en la discusión durante unos minutos sobre un tema concreto que necesite ser debatido o que sea planteado sobre un tema de actualidad.
  - Para la formación práctica se emplearán métodos participativos.
  - La tutoría orientará a las/los alumnas/os respecto a dudas científicas, ampliación de temas, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, etc.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 19/02/2025 - 15:16
Código seguro de verificación (CSV): 686A1CE4AC3C2F34925F4B2BF862D1E3 Pág. 6 de 6